

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando solicitud de terminación por pago total de la obligación elevada por el apoderado judicial de la parte actora **Dr. EGDAR JOSE RUEDA CASTELLANOS**, no obstante, se observa que dicha solicitud es enviada desde el correo electrónico abogados@geurbana.com, el cual como consta a consulta realizada en el portal web SIRNA que antecede, no corresponde al correo electrónico registrado como la cuenta de correo electrónico del profesional del derecho que solicita la terminación; su lugar consta como correo electrónico registrado el buzón erueda56@abogadosruedac.com.co, Para los que estime pertinente; sírvase proveer Bucaramanga, octubre 07 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, previo resolver solicitud de Terminación del Proceso elevada por el apoderado judicial de la parte demandante **Dr. EGDAR JOSE RUEDA CASTELLANOS**, **REQUIÉRASE** a este último a fin de realizar sus solicitudes a través de correo electrónico registrado en el portal web SIRNA de la Rama Judicial.

Lo anterior de conformidad por dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5935a02a2d9f4a9e91d4ec42dcfadab7dd506bc309142a7c080ff43e5fdd02fb

Documento generado en 07/10/2021 07:00:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>